



RIO GALLEGOS, 28 JUL. 2006

VISTO:

Los Contratos Programas; y

CONSIDERANDO:

QUE en el marco de los mismos se ha establecido la generación de Ofertas de Posgrado;

QUE dentro de las posibles ofertas de posgrado establecidas se encuentran aquellas vinculadas al área de Informática;

QUE en la Unidad Académica se ha avanzado en el pasado en propuestas de esta naturaleza;

QUE en la UARG existen numerosos profesores con posgrado que podrían realizar aportes y propuestas conducentes a la realización de un posgrado propio

QUE a los efectos de organizar y analizar las distintas posibilidades de posgrado resulta necesario constituir una Comisión Ad-Hoc a tal efecto;

QUE ésta participará en las reuniones a nivel de sistema que se establezcan;

QUE se cuenta con los docentes necesarios para fin;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria de Investigación – Mg. María Laura IVANISSEVICH;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 065/03 es facultad de este Decanato proceder a dicha designación;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CREAR una Comisión Ad-Hoc a los efectos de analizar, proponer y elaborar una propuesta de posgrado en el Área de Informática.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR como miembros de dicha Comisión a los docentes que en cada caso se indican: Mg. Sandra CASAS, Mg. Albert Osiris SOFIA, Mg. Carlos TALAY, Mg. María Laura IVANISSEVICH en carácter de titulares y como suplentes a la Ing. Mirta PADIN y Mg. Dora MAGLIONE.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Investigación, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

41



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG